



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 1446

ROSARIO, "Cuna de la Bandera", 8 de agosto de 2001.-

VISTO: la gestión promovida por el Departamento Ejecutivo, tendiente a dar a la Dirección General de Investigaciones Administrativas una organización acorde con las atribuciones y funciones establecidas en los Decretos N° 2619/89 y N° 2598/98, que facilite la optimización de los recursos para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las actividades que le son propias para el logro de sus objetivos.

Y CONSIDERANDO: Que, a los efectos de liberar a la Dirección General de tareas y actividades netamente administrativas, dada la carga no sólo de consultas, expedientes en trámite, audiencias, etc., sino también las causas judiciales originadas en denuncias penales radicadas y a las cuales hay que impulsarlas y hacerles el seguimientos, se hace necesario dotar a la Dirección General de Investigaciones Administrativas de una nueva estructura.

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el organigrama de la Dirección General de Investigaciones Administrativas que luce en el Anexo I y que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Las atribuciones y funciones del Director General serán las establecidas en los Decretos N° 2619/89 y el N° 2598/98.

ARTICULO 3°: Créase la Dirección Administrativa, y serán funciones del titular de la misma: proveer las denuncias para su registro en MGE, organizar los archivos informáticos de la Dirección General, centralizar los archivos y mantener copias de seguridad, supervisar la Mesa de Entradas del Despacho de la Dirección, controlar la asistencia y coordinar las licencias del personal, llevar un control administrativo de las causas judiciales originadas en denuncias penales radicadas por la Dirección General, elaborar el Presupuesto Anual, hacer los Informes mensuales y anuales, constituirse en las distintas reparticiones municipales cuando fuere menester y cuando así la Dirección General lo dispusiera, proponer medidas investigativas para lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados y coadyuvar con el Director General en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 4°: La Dirección General contará con el apoyo de un cuerpo de Abogados cuyas funciones serán las de tomar declaración a quienes concurren a radicar denuncias, tomar declaración informativa, tomar declaración testimonial, realizar constataciones y labrar las Actas correspondientes, constituirse en las distintas reparticiones municipales cuando fuere menester y cuando así la Dirección General lo dispusiera, redactar proyectos de resoluciones en los expedientes, proponer medidas investigativas para lograr el esclarecimiento de los hechos denunciados, redactar denuncias penales, citar para prestar declaración a

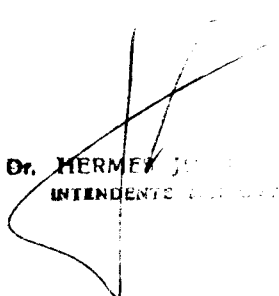

FERNANDO A. BARROSO
DIR. CTOR. Cral. de P. I. S. N. I.
DIRECCION. GE. ERAL. D. P. I. S. N. I.

quien se considere necesario y coadyuvar con el Director General en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 5º: Las funciones del personal administrativo serán las de confeccionar los remitos, recibir los expedientes, llevar el Libro de Ingreso y Egreso expedientes y Notas, atender el teléfono y establecer las comunicaciones, llevar el Fondo Fijo, hacer las compras de los útiles de oficina, confeccionar Planillas semanales de Novedades del Personal, constituirse en las distintas reparticiones municipales cuando fuere menester y cuando así la Dirección General lo dispusiera y en general las tareas administrativas que se les encomiende.

ARTICULO 6º: Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dr. ANTONIO ROINATTI
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

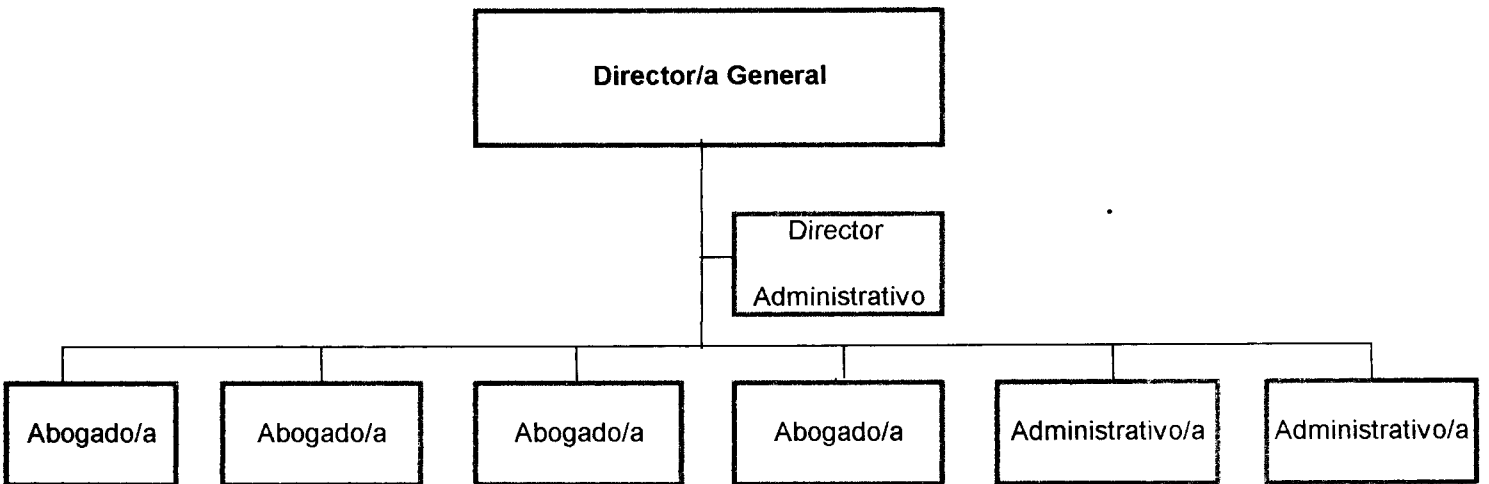

Dr. HERMELINDA GARCIA
INTENDENTE GENERAL


Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

ORGANIGRAMA



[Signature]
Dr. ANTONIO J. BONPATTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS ZABALZA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
FERNANDO A. CARROSO
DIRECTOR GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION DE EPAL DE PERSONAL